



ACTA DE SESION ORDINARIA
21 DE ENERO DEL 2022
HORA 4:00 PM

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 4:00 pm horas de la tarde del veintiuno de enero del dos mil veintidós, reunidos en la plataforma virtual Google Meet. debido al covid-19 que afecta a nuestro país, bajo la conducción del presidente del consejo regional Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán.
- Fredy Roland Vidalon Peralta
- Micaela Sotelo Berrocal
- Maritza Ravelo Chávez
- Gianina Sánchez Almonacid
- Pelayo Marca Villantoy
- Fernando Clemente Arana
- Teobaldo Quispe Guillen
- Ernesto Sánchez Zorrilla

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La lectura del acta de la sesión ordinaria del 17-12-2021, para la aprobación o desaprobación.

Observación del consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Una observación donde manifiesta: pero, sin embargo, al día de hoy 15 % esta obra se ha promulgado hasta abril 2022, no debe decir promulgado, otro donde dice: que hasta el momento no hicieron nada la parte ejecutiva; nos han anunciado debe decir: dice anunciado.

Observación del consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; En la página 6, en mi participación categorías M1, M2, con mayúsculas deben ser las M.

Observación del consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Lo que observé aquí, es el formato del acta me parece que es incorrecto en el sentido de que, por ejemplo la pagina 1 se ha debatido, el despacho N° 1 efectivamente hay participación de los consejeros y consejeras, como que no se ha concluido en un acuerdo del despacho N° 1, la consejera Maritza participa, el presidente del consejo regional también, después pasa al despacho N° 2, donde está el acuerdo incluso que se ha sometido a votación.

Observación del Consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Hemos acordado siempre más que nada para los acuerdos en el acta, tiene que ir los votos nominales, con nombre propio, eso han exigido desde el año pasado los señores consejeros, cosa que no se está viendo en el acta eso, cuando haya voto, que se ponga, el nombre quienes están votando a favor, en contra, abstenciones, para no tener problemas posteriores, eso siempre han reclamado, ahora nos



Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the list of council members.



damos cuenta que en el acta no aparece, solamente aparece las participaciones, pero los votos que realizamos no aparece contabilizado.

Observación del consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Es cierto yo he visto de una de las sesiones virtuales, yo me he abstenido, pero no ponen el motivo porque ha sido mi abstención, quien va leer, no sabe porque me he abstenido.

Observación del consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Yo insisto en la página 1 del acta, da cuenta el secretario el despacho N° 1, participa la consejera Maritza Ravelo Chávez, presidente de consejo regional y ¿cuál es el acuerdo? y lo que ha observado también el consejero Teobaldo las votaciones nominales.



El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a la votación nominal la aprobación o desaprobación del acta de la sesión ordinaria del 17-12-2021.

- | | |
|--------------------------------|------------|
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Desaprueba |
| ➤ Fernando Clemente Arana | Aprueba |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Aprueba |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Aprueba |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez | Aprueba |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Desaprueba |
| ➤ Jaime Escobar Garcia | Aprueba |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen | Abstención |

Porque hay ciertas incoherencias dentro del acta, los votos nominales, los acuerdos que se han dado no está dada), 07 aprobados, 02 desaprueba, 01 abstención.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La lectura del acta del 07-01-2022, para la aprobación o desaprobación.

El consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Pienso que debe verse en el momento, porque ahí, es la conformación de comisiones y alguna cosa nada más, por lo tanto, que observa cada consejero que parte es la que va observar y la vez tampoco, no es extensa como el acta que hemos aprobado.

Observación del consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Debe ser 07 de enero del 2022 y no 07 de diciembre.

Observación del consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; La fecha deber ser 07 de enero del 2022, a la vez no se menciona tampoco la estación de despachos que faltaría considerar, obviamente no ha habido documentos de despachos, pero debe señalarse.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; La aprobación o desaprobación del acta del 07-01-2022.

- | | |
|---------------------------|------------|
| ➤ Fernando Clemente Arana | Desaprueba |
|---------------------------|------------|



➤ Teobaldo Quispe Guillen Abstención

(En vista de que en esta acta también, si es que estaríamos aprobando estaría incluido las observaciones del acta 17-12-2021 cosa que no está incluido)

- Tito Arcenio Castro Huamán Desaprueba
- Maritza Ravelo Chávez Aprueba
- Pelayo Marca Villantoy Aprueba
- Ernesto Sánchez Zorrilla Aprueba
- Fredy Roland Vidalon Peralta Aprueba
- Jaime Escobar García Aprueba
- Micaela Sotelo Berrocal Aprueba
- Gianina Sánchez Almonacid Aprueba



07 votos aprueban, 02 desaprueba, 01 abstención.

El secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 01, el Oficio N° 394-2021, asunto donación de materiales remanentes, se tiene el Informe N° 1066-2021/GOB.REG. HVCA/GGR-ORA, de fecha 17 de diciembre, también el Informe N° 3654 de fecha de 17 de diciembre, de la misma manera, el Informe N° 747-2021, de fecha 15 de diciembre asunto: remito documento sobre la solicitud de transferencia de materiales remanentes, por el importe de S/. 14,358.20 soles.

El presidente del Consejo Regional; se debate en estos momentos o pasa a la orden del día, se pide opiniones de cada consejero.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; ¡Se tiene que debatir! Se hizo una reformulación del expediente, en los cuales se contempla todo el presupuesto de los polideportivos y la donación, que están pidiendo no tendría sentido.

- Teobaldo Quispe Guillen Se debate en estos momentos.
- Tito Arcenio Castro Huamán Se debate en estos momentos.
- Pelayo Marca Villantoy Se debate en estos momentos.
- Ernesto Sánchez Zorrilla Se debate en estos momentos.
- Fredy Roland Vidalon peralta Se debate en estos momentos.
- Jaime Escobar García Se debate en estos momentos.
- Micaela Sotelo Berrocal Se debate en estos momentos.
- Gianina Sánchez Almonacid Se debate en estos momentos.

El consejero Teobaldo Quispe; manifestó lo siguiente; Por más que exista un informe legal o informe técnico, hay debilidades por la parte ejecutiva, por ende sugiero que se conforme una comisión especial para que revise y genere un dictamen, luego pase a ser aprobado por consejo regional para no tener problemas posteriores por trata de materiales, además no tenemos a carta cabal, el procedimiento de las normas para realizar donaciones o transferencias de los bienes del gobierno regional; se tuvo dos problemas del tractor que se transfirió y anulamos el acuerdo.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Pediría que se devuelva el documento, porque no hay opinión legal, ni técnico, y no se sabe de qué se trata.



El presidente del Consejo Regional; Existen dos propuestas: que pase a una comisión especial o que se devuelva el documento, por falta de sustentos legales. Pasamos a votación.

- Fernando Clemente Arana Que pase a una comisión.
- Teobaldo Quispe Guillen Que pase a una comisión.
- Tito Arcenio Castro Huamán Que pase a una comisión.
- Maritza Ravelo Chávez Que se devuelva el documento.
- Pelayo Marca Villantoy Que pase a una comisión.
- Ernesto Sánchez zorrilla Que se devuelva el documento.
- Fredy Roland Vidalon Peralta Que pase a una comisión.
- Jaime Escobar García Que se devuelva el documento.
- Micaela Sotelo berrocal Que se devuelva el documento.
- Gianina Sánchez Almonacid Que se devuelva el documento.



El presidente del Consejo Regional; los votos empataron 5 (pasar a comisión) a 5 (devolución del documento), aplicaremos el voto dirimente y el voto es que se devuelva el documento.

El secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 02, es el Informe N° 11-2021, remite el consejero regional de Acobamba Ing. Jaime Escobar García, asunto remito informe de trabajo realizado, el año fiscal 2021, conforme a sus funciones.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, es solo para conocimiento.

El consejero Teobaldo Quispe; manifestó lo siguiente; Los señores iban hacer llegar para su boletín.

El secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 03, es el Informe N° 005-2021, remite el consejero regional de la Provincia de Tayacaja Lic. Tito Arcenio Castro Huamán, respecto a la comisión de servicio a la ciudad del Vaticano.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Es de conocimiento y se informó.

El secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 04, es el Oficio N° 593-2021, informe de comisión de servicio a la ciudad del Vaticano, remitido por el Gobernador Maciste Díaz Abad.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, es solo para conocimiento.

El secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 05, es el Oficio N° 002-2022, dirigido al presidente de consejo regional asunto: reitero la solicitud del financiamiento de proyecto de mejoramiento de los Servicios de Salud de primer nivel de Complejidad de la Categoría A1 del Centro Poblado de Ccollpa, Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica, firmado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Manta Cpc. Raúl Surichaqui Soto; Oficio N° 140-2022 asunto, solicito por tercera vez, el financiamiento del proyecto de mejoramiento de los servicios de salud primer nivel de complejidad de la tercera categoría A1, del Centro Poblado de Ccollpa Distrito de Manta; Oficio N° 334-2021, asunto remito expediente técnico del proyecto aprobado con CUI 2323165, firmado por el Gerente Regional De

Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin.



Infraestructura el Ing. William Paco Chipana, y el Informe N°474-2021, asunto remite informe de evaluación del expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Complejidad de Categoría A1 del Centro Poblado de Ccollpa, Distrito de Manta" firmado por la arquitecta Miller Espinoza Victoria coordinadora de CRED.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Pediria que el Gerente De Planeamiento y Presupuesto, esté en la sala, para hacer algunas consultas; hay varios distritos que presentaron documentos para su cofinanciamiento, no se les toma en cuenta, ya están con el código designado; tampoco priorizan los temas de educación y salud, al igual que de Huayllahuara presentaron su documento el 2020; en ese sentido pediria, al pleno del consejo para que dentro del presupuesto modificado, se tenga que incorporar todos estos proyectos de gran necesidad para la población.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Analizando el documento, la Unidad Ejecutora es la Municipalidad Distrital De Manta, por ende, el alcalde, tiene que hacer las gestiones correspondientes; el Gobierno Regional, solo realizo el plano dentro del expediente, pero no es la unidad ejecutora y no tendría que hacer la transferencia considerada en el PIA, tampoco tiene una opinión presupuestaria.

El consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Si nosotros nos ceñimos al reglamento y a la agenda este documento, se tendría que derivar al órgano correspondiente para su evaluación y tramite, no podemos decidir, qué proyectos serán cofinanciados, hasta que nos propongan y ahí ver el cuadro priorizado a nivel regional.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Someteremos a una votación con las dos propuestas, se derive el documento, al órgano correspondiente y se cite al gerente de presupuesto.

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| ➤ Fernando Clemente Arana | Se cite al gerente de presupuesto. |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | Se derive al órgano correspondiente. |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez | Se derive al órgano correspondiente. |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy | Se derive al órgano correspondiente. |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Se derive al órgano correspondiente. |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Se derive al órgano correspondiente. |
| ➤ Jaime Escobar García | Se derive al órgano correspondiente. |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Se derive al órgano correspondiente. |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | Se derive al órgano correspondiente. |

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, Entonces se derive al órgano correspondiente.

El secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 06, es el Oficio N° 002-2022, asunto, remito expediente administrativo sobre propuesta de ordenanza regional, que declara de interés regional el padrón nominal de niños y niñas menores de 6 años de edad, en la región Huancavelica, para la sostenibilidad en la homologación y actualización a nivel local, la misma que remite, el Gerente General Regional, acompañado por el Informe N°169-2021, remito propuesta de ordenanza de la DIRESA, suscrito por el gerente de desarrollo social y también acompaña la Opinión Legal N° 96-2021, asunto propuesta de ordenanza regional, que declara de interés regional el padrón nominal de niños y



Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin of the page.



niñas menores de 6 años de edad en la región Huancavelica, para la sostenibilidad en la homologación y actualización a nivel local.

La consejera Maritza Ravelo; manifestó lo siguiente; Para el dictamen se tendría que pasar a la comisión de desarrollo social.

El presidente Del Consejo Regional; manifestó lo siguiente, tendría que pasar a la comisión de desarrollo social.

El secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 07, solicitud dirigida para el Presidente De Consejo Regional, asunto fiscalización y atención de servicios de terapia física y rehabilitación en el centro de salud de Huancavelica, remitido por Lic. Caballero Núñez Ángela Luz.

El consejero Fernando Clemente; manifestó lo siguiente; Que pase a una comisión para su evaluación, debido a que esta unidad de rehabilitación a nivel de la Región de Huancavelica, solo existe en el Hospital Zacarias Correa Valdivia, cuando se debe incrementar en los establecimientos de salud; el año pasado esta unidad de rehabilitación, estuvo instalada en el Centro de Salud del Barrio de Santa Ana, sin embargo, fue cerrado debido a un tema presupuestal.

El presidente del Consejo Regional; la solicitud de fiscalización y atención de servicios de terapia física y rehabilitación en el Centro De Salud de Huancavelica, pasa a la comisión de desarrollo social.

El secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente;

Despacho N° 08, es el Oficio N°04-2021, dirigido al Presidente de Consejo Regional, asunto solicita aclaración de acuerdo de consejo regional, referente al Acuerdo N° 243-2021-GOB.REG.HVCA/Cr, para la atención del documento en referencia a vuestro despacho, realice la aclaración de los candidatos para director de EMAPA – HUANCVELICA S.A, que debe precisar la composición del directorio titular y suplente, conforme a la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA.

El consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Mi opinión es por el orden que se menciona en el acuerdo de consejo N° 243-2021 (el N° 1 sería el titular y los N° 2 y N° 3 serían los suplentes).

El consejero Fernando Clemente; manifestó lo siguiente; La observación, es que hace el Ministerio De Vivienda, ha desestimado la presentación de los funcionarios, porque no cumplen los requisitos, si enviamos, a los mismos profesionales, se seguirá desestimando por ende se debe reincorporar a otros profesionales que cumplan los requisitos dentro de esta terna.

El consejero Teobaldo Quispe Guillén; manifestó lo siguiente; Pero que esté el Gerente General y también solicitarlo para esa agenda, al señor representante actual de EMAPA, cuál es la situación, porque el gerente, por ejemplo nunca hemos hecho llamar, vino una vez sustento y ahí quedó pero lamentablemente, es interés de todos los Huancavelicanos, esta situación y es preocupante mira durante todo el año pasado, hemos estado elevando pero por desconocimiento de repente, no le estamos dando en el punto y nos van ganar y ahorita EMAPA, está representado por parte del Gobierno Regional, por profesionales que no son Huancavelicanos, eso es la preocupación, sugiero y repito, por favor de que se pase a la siguiente sesión como agenda y se



solicite la participación del gerente de EMAPA, actual para que nos pueda sustentar y se determine correctamente, el Consejo Regional qué es lo que debemos hacer.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Bueno hay dos puntos de vista señores consejeros de una democracia, hay que respetar la votación de la mayoría, voy a someter a la votación por favor; la primera propuesta se traslade para la siguiente y la segunda se vota el día de hoy.

El consejero Fredy Roland Vidalón Peralta; manifestó lo siguiente; presidente, lo que usted como primera propuesta, debe ser algo que nosotros debemos ceñirnos al documento, eso es lo primero, el que nosotros estamos a la solicitud del gerente general, vamos a remitirnos poniendo el titular y los suplentes, ellos primero, lo segundo, es el pedido que están haciendo el consejero de Huancavelica en ese sentido.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Señores consejeros, primero es que aquí hay dos propuestas, porque hay un grupo de consejeros, que no están de acuerdo que se atienda a este despacho, el día de hoy, sino que se traslade, pero hay otro grupo de consejeros que están diciendo, que ya se vote y respetando, el orden entonces, por eso lo estoy resumiendo en dos propuestas, si gana se traslada, para la siguiente, bueno a la siguiente con todos los indicados y si gana se vota, el día de hoy, se vota y se esclarece este tema.

El consejero Fernando Clemente Arana; manifestó lo siguiente; Quería suplicarle a todos los colegas consejeros, respecto a este punto es delicado en Huancavelica, sé que en cada una de sus provincias no existe EMAPA Huancavelica, pero aquí es un tema crucial, que está ocurriendo, ya lo ha manifestado, el consejero Teobaldo, está siendo administrado por personas que están haciendo uso y abuso y la verdad es lamentable, que el gerente no haya analizado y puesto de conocimiento bajo este documento en el cual, el Consejo Regional debe derivar de acuerdo, al número de ubicación que pudiera ser, que eso no existe señor presidente, realmente este documento que ha llegado, al Ministerio de Vivienda, ahí está claramente que ellos han sido desestimados, como dice, el consejero, qué va a pasar ahora, nosotros lo derivamos bajo ese número el 1, el 2 o el 3 definitivamente, lo van a enviar y esta es la última, ya el Ministerio de Vivienda, va designar una terna, lo cierto aquellos que están inscritos a nivel nacional, en ese sentido van a querer quedarse, los que realmente el día de hoy están dentro de este directorio, estaría muy bien, en varias oportunidades nosotros estamos en una comisión, no cierto ya nosotros hemos informado lo que estaba ocurriendo, entonces quisiéramos que no ocurra esto señor presidente, yo pido por favor para la siguiente sesión vamos a tener que documentar todo esto y hacer el informe correspondiente, a todo el Consejo en pleno, en ese sentido pido que se traslade para la siguiente sesión.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Ya creo que hemos entendido los once consejeros aquí presentes, pero ya será la voluntad la votación de cada uno de ellos y no puedo hablar decidir y por lo tanto por favor los que están de acuerdo que se trasladen para la siguiente sesión como tal como lo están pidiendo los consejeros de Huancavelica, vamos a ir votación.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the bottom.



- Fernando Clemente Arana Siguiete Sesión
- Teobaldo Quispe Guillen Siguiete Sesión
- Tito Arcenio Castro Huamán Siguiete Sesión
- Maritza Ravelo Chávez Siguiete Sesión
- Pelayo Marca Villantoy En el momento
- Ernesto Sánchez Zorrilla Siguiete Sesión
- Fredy Rolan Vidalon Peralta En el momento
- Jaime Escobar García En el momento
- Micaela Sotelo Berrocal En el momento
- Gianina Sánchez Almonacid En el momento

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Hay un empate señores consejeros, entonces habrá voto dirimente, el voto es el día de hoy, señor consejero, muchas gracias entonces la votación vamos a someterlo el día de hoy, continuamos los consejeros que están de acuerdo con qué se aclare, el acuerdo de Consejo Regional número 243, los que están de acuerdo y habrá otro grupo que no está de acuerdo, no con este aclaramiento de este acuerdo, tal como lo están solicitando; los que están de acuerdo que se aclare el acuerdo de Consejo regional 243 y los que no están de acuerdo también.

- Fernando Clemente Arana Desaprueba
- Teobaldo Quispe Guillen Abstención

(Porque no está claro las cosas y sobre nada estamos votando de repente ya incumpliendo los intereses de la región de Huancavelica principalmente de la provincia)

- Tito Arcenio Castro Huamán Desaprueba
- Pelayo Marca Villantoy Aprueba
- Ernesto Sánchez Zorrilla Abstención

(Debido a que según los informes de la comisión de EMAPA Huancavelica hay documentos que ya se han desestimado esta terna.)

- Fredy Roland Vidalon Peralta Aprueba
- Jaime Escobar García Aprueba
- Consejera Micaela Aprueba
- Gianina Sánchez Almonacid Aprueba
- Maritza Ravelo Chávez Aprueba

Resultado tenemos seis consejeros a favor, que se aclare, el acuerdo de Consejo Regional; dos no están de acuerdo que se aclare el acuerdo de Consejo Regional y dos abstenciones, por lo tanto, que se tiene que aclarar, este acuerdo de Consejo Regional, tal como se ha indicado ya anteriormente, en el número uno, como titular la señora Vilma Vilcas Melchor, suplente dos la señora Marleny Paulina Paucar Calderón y suplente tres, el señor Edgar Gómez De La Cruz.



El secretario del Consejo Regional; manifestó lo siguiente:

Despacho N° 09, Oficio N° 065-2022, remitido al Presidente de Consejo Regional, asunto remito dictamen para su aprobación, en la que suscribe el consejero Fredy Roland Vidalon, adjunta el Dictamen número N° 1-2022, Comisión Especial del Consejo Regional, encargada del estudio y análisis de la recomendación número cuatro del Informe N.º 033-2019-25338 de la Contraloría General, sobre incremento de remuneraciones del gobernador y dietas de los consejeros regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2018.

El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta; manifestó lo siguiente; Habiendo hecho una lectura justamente del Oficio N° 065, la cual le remitió el dictamen para la aprobación al Consejo Regional, el dictamen número N° 001-2022, de Consejo Regional, Comisión Especial del Consejo Regional encargada del estudio y análisis de la recomendación N° 4 del Informe N° 033-2029-2-5338 de la Contraloría General sobre "Incremento de Remuneraciones del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica, en el año de 2018, Huancavelica 14 de enero del 2022. **Antecedentes;** Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2016- GOB. REG.-HVCA/CR, de fecha 05 de enero de 2011, mediante el cual el Consejo Regional de Huancavelica en sesión ordinaria acuerda en su artículo primero "Fijar la remuneración del presidente y vicepresidente del Gobierno Regional de Huancavelica en 5.3 (S/. trece millones, ochocientos mil soles) y 3.4 (S/. nueve mil soles), Unidades de ingreso del sector Público – (UISP) para el ejercicio fiscal 2011 y; en su artículo segundo establece la diete mensual de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el 30% de la remuneración mensual del presidente regional de Huancavelica (S/. cuatro mil, ciento cuarenta soles)"; **segundo**, acuerdo de Consejo Regional N° 056-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de abril de 2016, mediante el cual el Consejo Regional de Huancavelica, en sesión ordinaria acuerda en su Artículo Primero "Disponer el cumplimiento y ejecución del Acuerdo Regional N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de enero de 2011, el mismo que dispone fijar la remuneración del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional de Huancavelica en 5.3 (trece mil ocho cientos soles) y 3.4 (nueve mil soles), Unidades de ingreso del sector Público – (UISP) para el ejercicio fiscal 2011 y; establece la diete mensual de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica es el 30% de la remuneración mensual del presidente regional de Huancavelica (S/. cuatro mil, ciento cuarenta soles)"; **Cuarto**, acuerdo de Consejo Regional N° 025-2018-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de abril de 2018, mediante el cual el Consejo Regional de Huancavelica, en sesión ordinaria acuerda en su Artículo Primero "Disponer el cumplimiento y ejecución del acuerdo regional N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de enero de 2011, el mismo que dispone fijar la remuneración del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional de Huancavelica en 5.3 (trece mil ocho cientos soles) y 3.4 (nueve mil soles), Unidades de ingreso del sector Público – (UISP) para el ejercicio fiscal 2011 y; establece la diete mensual de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el 30 % de la remuneración mensual del presidente regional de Huancavelica (cuatro mil ciento cuarenta), ello conforme al oficio N° 050-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de febrero de 2018, conforme al D.S. N° 087-2017-PCM, que fija el monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2018"; **Quinto**, Informe N° 033-2019-2-5338, del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de

Huancavelica del Servicio de Control Especifico, a hechos con presunta irregularidad en el Gobierno Regional de Huancavelica, sobre "Incremento de Remuneraciones del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año de 2018", de fecha octubre 2019, en la cual recomienda al Consejo Regional, "Disponer a la secretaria de Consejo Regional, hacer de conocimiento del presente informe al Consejo Regional, a fin de que dicho órgano colegiado tome las acciones correctivas, respecto al Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2018-GOB.REG.HVCA/CR, ambos del 15 de marzo de 2018, respecto al incremento indebido, acto que deberá constar, en el acta de sesión de consejo regional, convocado para dicho efecto"; **Sexto**, acuerdo de Consejo Regional N° 100-2021.GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de junio de 2021, en su artículo primero Acuerda Aprobar la conformación de la Comisión Especial del Consejo Regional, encargada del estudio y análisis de la recomendación N°4 del informe N°033-2029-2-5338, de la Contraloría General sobre "Incremento de Remuneraciones del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año de 2018"; **Séptimo**, Oficio N° 1415-2021/GOB-HVCA/OCI, de fecha 20 de setiembre del 2021, el Jefe del Órgano del Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, reitera requerimiento de información sobre la implementación de la recomendación N° 4 del informe de Control Especifico N° 033-2019-2-5338-SCE "Incremento de Remuneraciones del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año de 2018". **Octavo**, acuerdo de Consejo Regional N° 258-2021-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de diciembre de 2021, mediante el cual el Consejo Regional en su artículo primero Acuerda, requerir a la comisión especial del Consejo Regional, conformada, según el acuerdo de Consejo Regional N° 100-2021-GOB.REG.HVCA/CR y emita, el dictamen correspondiente, ante el pleno del consejo.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, 1993.
- Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Texto único ordenado de la ley N° 27444 ley del Procedimiento Administrativo General y su Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30693. Ley de presupuesto del sector público del año fiscal 2018.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 3.1. Que, es finalidad fundamental del texto único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS (en adelante el TUO de la ley N° 27444) señala: "establecer el régimen jurídico aplicable para la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e interés de los administrados y con sujeción al ordenamiento jurídico constitucional y jurídico en general". 3.2. Respecto al tema, se tiene que, con Informe N°001-2021/ZRLI, con fecha 10 de octubre del 2021, sobre el informe de implementación de la recomendación del OCI -Huancavelica en la cual la Asesoría Legal Externa del Consejo Regional del Gobierno de Huancavelica, habiendo visto y revisado el Oficio N° 1415-2021/GOB.HVCA/OCI, de fecha 20 de setiembre de 2021, en la que señala disponer a la secretaria del Consejo Regional hacer de conocimiento el contenido del presenta informe, al Consejo Regional a fin de que dicho órgano colegiado tome las acciones correctivas respecto al Acuerdo de Consejo Regional N°

041-2018-GOB.HVCA/CR, respecto al incremento indebido, acto que deberá constar en el acta de sesión de Consejo Regional, convocada para dicho fin, informa que: "los Consejeros Regionales aprobaron fijar para el periodo 2018 la remuneración del Gobernador Regional y la dieta mensual de los Consejeros Regionales equivalente a catorce mil, trescientos soles y cuatro mil doscientos noventa soles, respectivamente mediante acuerdo de sesión ordinaria, formalizada a través de Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2018.GOB.HVCA/CR, ambos del 15 de marzo de 2018, para lo cual se valieron de las opiniones favorables del Asesor Legal Externo y del Gerente General Regional, a pesar de tener pleno conocimiento sobre la opinión técnica presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, donde prohíbe el incremento de remuneraciones y dietas transgrediendo el numeral 7.1 del art. 7 y numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el año fiscal 2018, generando perjuicio económico a la entidad por sesenta y dos mil, doscientos cincuenta soles, en este sentido el Asesor Legal externo, indica que las recomendaciones del Órgano de Control Institucional, deben implementarse en el término de la distancia conforme señala el numeral 6.4.1 del artículo de la directiva N°014-2020-CG/SESNC, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-202-CG. 3.3 Que, en el informe N° 033-2019-2-5338, del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica del Servicio de Control Específico, a Hechos con Presunta Irregularidad en el Gobierno Regional de Huancavelica, sobre "Incremento de Remuneraciones del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año de 2018", de fecha octubre 2019, sobre su análisis de la documentación relacionada a los pagos efectuados por la Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, por concepto de remuneración del Gobernador, vicegobernador y consejeros regionales, la contraloría advierte que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2018-GOB.REG.HVCA/CR, del 15 de marzo de 2018, los consejeros regionales aprobaron fijar para el periodo 2018, la remuneración de los antes citados en 5.5 unidades del Ingreso del Sector Público y en 30 % respecto a la dieta mensual de los consejeros Regionales, para lo cual se valieron de opiniones favorables del Asesor Legal Externo y del Gerente General Regional, a pesar de tener pleno conocimiento sobre la opinión técnica presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, donde prohíbe el incremento de remuneraciones y dietas. 3.4 En dicho, informe N° 033-2019-2-5338, del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, se indica que el Gobernador Regional, siendo de manera solidaria con el consejo regional de la gestión presupuestaria y del control del gasto, con sujeción a la Ley de Presupuesto del sector público, percibió el incremento de su remuneración a pesar que se encontraba prohibido, de igual forma los consejeros regionales, de la misma manera, sin tomar en consideración la prohibición, el Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Sub gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, emitieron opinión técnica presupuestal favorable para la ejecución del Acuerdo Regional N° 041-2018-GOB.REG.HVCA/CR, de 15 de junio de 2018; de la misma forma el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe N°069-2018-GOB.REG.HVCA/ORAJ-LFAD del 1 de junio de 2018 permitieron la ejecución del precitado acuerdo, al indicar que fue emitido dentro del marco legal y por ello correspondía su cumplimiento, contraviniendo el marco normativo de la ley General del Sistema Presupuestario y la Ley de Presupuesto Público, para el año fiscal 2018, generando perjuicio económico a la entidad por S/. 62,250.00 nuevos soles. 3.5, Así mismo, en el Informe N° 033-2019-2-5338, del Órgano de Control Institucional del GORE Huancavelica, respecto a los



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left.

argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa de la irregularidad de "Incremento de Remuneración y Dieta durante el año 2018, pese a encontrarse prohibido por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, con llevó a pagos a favor del Gobernador Regional y Consejeros Regionales, ocasionando perjuicio económico de S/. 62,250.00 están desarrollados en el apéndice N° 2, del informe de Control Especifico" y en este sentido, los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la irregularidad "Incremento de Remuneraciones y Dieta durante el año 2018, pese a encontrarse prohibido por la Ley N° 30693, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, conllevó a pagos a favor del Gobernador Regional y Consejeros Regionales, ocasionando perjuicio económico de S/. 62,250.00 están desarrollados en el apéndice N° 4 del informe de Control Especifico". 3.6, En dicho informe precitado en el texto anterior, se concluye que, como resultado del servicio de Control Especifico a hechos con evidencia de irregularidad practicada al Gobierno Regional de Huancavelica, formulado la siguiente conclusión: "Los Consejeros Regionales aprobaron fijar para el periodo 2018, la remuneración del Gobernador Regional y la dieta mensual de los Consejeros Regionales, equivalente a S/. 14,300.00 y S/. 4,290.00 respectivamente, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria, formalizado a través de Consejo Regional N° 041-2018-GOB.REG.HVCA/CR, ambos del 15 de marzo del 2018, para lo cual se valieron de las opiniones favorables del Asesor Legal Externo y del Gerente General Regional a pesar de tener pleno conocimiento sobre la opinión técnica presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, donde prohíbe del incremento de remuneraciones y dietas transgredieron el numeral 7.1 del Artículo 7 y numeral 55.1 del artículo 55° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 6° de la Ley N° 30696, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, generando perjuicio económico a la entidad por S/. 62,250.00. 3.7, Finalmente el informe de contraloría emite cuatro recomendaciones, tres al Titular de la entidad y uno al Consejo Regional, descritas los siguientes párrafos: (Al titular de la Entidad: 1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan de los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Huancavelica, comprendidos en los hechos irregulares "Incremento de Remuneraciones y Dietas durante el año 2018, pese a encontrarse prohibido por la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, conllevó a pagos a favor del Gobernador Regional y Consejeros Regionales, ocasionando perjuicio económico de S/. 62,250.00, del presente informe de control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia". 2. Poner en conocimiento del pleno del Consejo Regional, el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales, identificadas a los funcionarios públicos, elegidos por votación popular, dicho órgano adopta los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas, acto que deberá constar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto. 3. Disponer el inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos, comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente informe de Control Especifico, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado. **AL CONSEJO REGIONAL:** 4. Disponer a la Secretaria de Consejo Regional hacer de conocimiento el contenido del presente informe de Consejo Regional a fin de que dicho órgano colegiado tome las acciones correctivas respecto al Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2018-GOB.REG.HVCA/CR, ambos



del 15 de marzo del 2018, respecto al incremento indebido, acto que deberá constar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto); 3.7, En este marco y en base al acuerdo de Consejo Regional N° 100-2021-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 18 de junio de 2021, mediante el cual se la Comisión Especial del Consejo Regional, encargada del estudio y análisis de la recomendación N°4 del informe N°033-2029-2-5338 de la Contraloría General sobre "Incremento de Remuneraciones del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año de 2018" y el Acuerdo de Consejo Regional N° 258-2021-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 03 de diciembre de 2021, mediante el cual, el Consejo Regional Acuerda requerir a la comisión especial del Consejo Regional, el dictamen correspondiente, ante el pleno del consejo, esta comisión procede mediante estas atribuciones emitir el siguiente dictamen: CONCLUSION; (1) Por los fundamentos expuestos, conforme al Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Comisión Especial del Consejo Regional encargada del estudio y análisis de la recomendación N° 4 del Informe N°033-2029-2-5338 de la Contraloría General sobre "Incremento de Remuneraciones del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año de 2018", Dictamina de forma favorable aprobar y dar cumplimiento a la implementación de la recomendación N° 4 del informe de Control Especifico N° 033-2019-2-5338-SCE "Incremento de Remuneraciones del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año de 2018" (2) Convocar a una sesión ordinaria al Consejo Regional, a fin de que dicho colegiado tome las acciones correctivas respecto al Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2018GP.REG.HVCA, de fecha 15 de marzo de 2018, respecto al incremento indebido, debiendo el Consejo Regional en pleno acordar DEJAR SI EFECTO el acuerdo antes precitado. Poner de conocimiento de los actuados a las instancias respectivas.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Hemos escuchado la exposición del consejero Fredy Roland Vidalon Peralta, estaríamos sometiendo a la aprobación o desaprobación del presente dictamen de la comisión.

- Gianina Sánchez Almonacid Aprueba
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal Aprueba.
- Jaime Escobar García. Aprueba.
- Fredy Roland Vidalon Peralta Aprueba.
- Ernesto Sánchez Zorrilla. Aprueba.
- Pelayo Marca Villantoy. Aprueba.
- Maritza Marleny Ravelo Chávez Aprueba.
- Tito Arcenio Castro Huaman Aprueba.
- Teobaldo Quispe Guillen Aprueba
- Fernando Clemente Arana Aprueba

Muy bien señores consejeros, aprobado por unanimidad, el presente dictamen de la comisión dirigida por el consejero de Angaraes.

ESTACIÓN INFORMES:

El consejero **Ernesto Sánchez Zorrilla**; manifestó lo siguiente; Voy a dar un informe sobre una visita que hice a la obra de "Mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en la localidad de Ccochaccasa, Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes - Huancavelica", el día 14 de presente mes, mi persona se apersono a dicha obra para poder fiscalizar sobre las ocurrencias que puede haber dentro de la ejecución de la obra; la empresa ejecutora de dicha obra es el Consorcio INGENORT CONSTRUCTORES y la empresas supervisora del proyecto es el Consorcio CCOCHACCASA, la visita la realice con unos ingenieros de la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa, el Ingeniero Roger Bendezú Tuncar - Gerente Municipal, el Ingeniero Rubén Vargas – Gerente de Infraestructura y el Ingeniero Carlos Soto Escobar - Jefe del Medio Ambiente; nos apersonamos donde, el residente de obra de dicho proyecto, el residente de obra, el ingeniero César Machuca Martos, dicha obra en estos momentos se encuentra paralizado, por motivo de las lluvias tiene un avance físico de 95% teniendo un avance en los PETAR número uno, donde ya está con ese PETAR con un avance de casi 80 %, se ve que en el filtro biológico, ya tiene el relleno con piedras seleccionadas de acuerdo al expediente técnico, tiene su captación de agua, bombas de 3 HP, el sistema de bombeo de agua son 2 bombas que tiene, cada cámara de bombeo tiene 2 bombas, 8 cámaras de captación, 4 cámaras de reunión, 3 cámaras de bombeo con dos bombas cada uno, bueno según ellos mencionaron, el señor residente de obra mencionó que más o menos deben estar reiniciando esta obra, una vez que pase la lluvias aproximadamente, en el mes de marzo o primeros días del mes de abril, la obra puede ser como es de conocimiento es con un presupuesto de obras por impuesto con un monto de S/. 7'099,590.39 soles entonces; por el momento no se detectó anomalías, debido a que como vuelvo a decir no hemos revisado bien toda la ejecución de la obra debido a que esta obra está paralizada.

- | | |
|--------------------------------|------------------|
| ➤ Fernando Clemente Arana | No Tiene Informe |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen | No Tiene Informe |
| ➤ Maritza Ravelo Chavez | No Tiene Informe |
| ➤ Jaime Escobar Garcia | No Tiene Informe |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | No Tiene Informe |
| ➤ Gianina Sanchez Almonacid | No Tiene Informe |
| ➤ Pelayo.Marca Villantoy | No Tiene Informe |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | No Tiene Informe |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán | No Tiene Informe |

ESTACIÓN PEDIDOS:

El consejero **Teobaldo Quispe Guillén**; manifestó lo siguiente; Pido el informe del cumplimiento de las transferencias a las diferentes Municipalidades Distritales y Provinciales, que se aprobó bajo acuerdo de Consejo Regional, al señor Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en vista de que hasta la fecha este acuerdo ha sido incumplido.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; Pido que se ratifique el acuerdo de consejo de las transferencias de los diferentes gobiernos locales, que se han aprobado el año pasado, entendiéndose que, en el presente año fiscal 2022, según informaciones que se tiene requeriría dicha actualización o ratificación, lo cual sería importante coordinar, con el Gerente de Planificación y Presupuesto.

El consejero Teobaldo Quispe Guillén; manifestó lo siguiente; Es lo mismo lo que está solicitando, sé que habido incumplimiento del acuerdo del Consejo regional, exactamente no tengo en la mente todavía, del 2020 en la cual hemos aprobado el Consejo regional, un monto de 53 millones y picos con un informe técnico, informe legal, bajo una certificación presupuestal, para quien en ese año fiscal, ha habido una transferencia, luego el año pasado nuevamente nos han hecho aprobar, pero siguen incumpliendo y ahora ya dijo el consejero Tito, en la visita que se ha realizado en los diferentes lugares que con esa transferencia los municipios que viene ejecutando sus obras y a la fecha están muy preocupados, porque tienen valorizaciones que pagar y todo lo demás por eso he requerido, el informe al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que de una vez por todas informe, el por qué, no se ha hecho la transferencia habiendo la certificación, nosotros hemos aprobado con certificación presupuestal, bajo un informe legal y por lo tanto, porque han incumplido, ese ese acuerdo del Consejo Regional, entonces hay veces también nosotros como Consejo Regional, estamos permitiendo que el Ejecutivo incumple nuestros acuerdos del Consejo regional y eso es uno de los problemas que de repente no estamos haciéndonos valer, como pleno del Consejo Regional.

- Fernando Clemente Arana No Tiene Pedido
- Maritza Ravelo Chávez No Tiene Pedido
- Jaime Escobar Garcia No Tiene Pedido
- Micaela Sotelo Berrocal No Tiene Pedido
- Gianina Sánchez Almonacid No Tiene Pedido
- Pelayo Marca Villantoy No Tiene Pedido
- Fredy Roland Vidalon Peralta No Tiene Pedido
- Ernesto Sánchez Zorrilla No Tiene Pedido

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; De la petición que está haciendo el consejero Teobaldo y el consejero Tito, ya vamos deliberar sobre el incumplimiento de los acuerdos del Consejo regional, con respecto a las transferencias a los gobiernos locales.

El consejero Jaime Escobar García, manifestó lo siguiente: Sobre cuál sería el tenor de discutir en estos momentos, si el responsable no está en estos momentos señor presidente; pues bien, yo sería de la opinión de que esa propuesta sería de exhortar al Ejecutivo, para que sean atendidos las municipales ganadoras.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Vamos a la votación sobre el pedido de los consejeros.

- Teobaldo Quispe Guillen Orden del día
- Tito Arcenio Castro Huamán Orden del día
- Fernando clemente Arana Orden del día
- Maritza Ravelo Chávez En el momento
- Pelayo Marca Villantoy En el momento

- | | |
|--------------------------------|---------------|
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla | Orden del día |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Orden del día |
| ➤ Jaime Escobar Garcia | Orden del día |
| ➤ Micaela Sotelo berrocal | En el momento |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid | En el momento |



Entonces pasa al orden del día por mayoría de votos, seis a cuatro.

El secretario de Consejo Regional; manifestó lo siguiente: tenemos una sola agenda señor presidente, también informó al pleno, es respecto al informe anual del Órgano de Control Institucional OCI al Consejo Regional periodo 2021.

El jefe de la OCI del Gobierno Regional de Huancavelica; manifestó lo siguiente: El año pasado se han hecho 17 acciones de oficio posterior, el detalle está en el informe, tiene que ver con contratos a proveedores que no cumplían con los requisitos y en algunos casos incluso, con personas que no cumplían los requisitos, o se habían efectuado desembolso, sin contar con la documentación restringida. Ahora lo que son de control simultáneo, el año pasado se han realizado 7 servicios de orientaciones de oficio, uno de ellos la transferencia de presupuesto y aquí se observó el incumplimiento de artículo 3 del Decreto de Urgencia 014. En realidad yo lo tengo con bastante referencia, pero voy a tratar de ser más sinóptico y hacer lo posible para ustedes; la otra orientación de oficio tiene que ver con la ejecución del mejoramiento de competitividad, en ese caso que es la orientación de oficio 03, está referida al incumplimiento del coordinador y supervisor y la entrega oportuna de la pre liquidación, la orientación de oficio 017, tiene que ver con la orientación de legajos, los que estaban observados, no contienen información mínima dada por ley. La orientación de oficio 020, habla de quien tiene que ver con propaganda de estación experimental, se habla de la inexistencia incluso en el informe, se ha colocado fotos pertinentes, se ve la propaganda en la estación experimental de Callqui, la orientación de oficio 023, 024 y 027, tienen que ver con trabajos no ejecutados de restauración de canteras, es decir en el expediente se establece que el contratista, luego que termine sacar el material debe dejarlo en condiciones, según lo señala el expediente técnico, es decir una capa de tierra, un acondicionamiento de canteras, sin embargo, cuando se ha hecho la inspección física, se ha encontrado en realidad que ese trabajo, no se ha sido realizado de manera adecuada. Nótese que todo lo que son control simultáneo no buscan responsabilidades, sino advertir riesgos y situaciones adversas; lo que refiere a visitas de control se han realizado 5, el Informe N° 05, tiene que ver con el proyecto de adquisición de generador de oxígeno medicinal, y en su momento y aun ahora es un tema bastante sensible, tiene que ver con incumplimiento de plazos; también el Informe N° 06 del 2021, tiene que ver primero con el Hospital de Pampas, con el establecimiento de Lircay, el Informe N° 07, con el Hospital de Acobamba, y el Informe N° 08, es con el Establecimiento de Salud de Churcampa, todos ellos tienen que ver principalmente con incumplimiento de proveedor de entrega de los entregables. Y el otro, tienen que ver con la adquisición de generador de oxígeno medicinal y construcción de la infraestructura de los establecimientos, el de Pampas, el Informe N° 050 y tiene que ver con la demora de funcionamiento; algunos pueden decir ahora ya están funcionando, pero al momento, cuando se emitió los informes, estaban en esas condiciones; en controles concurrentes se han desarrollado 17 servicios de control concurrente, es un servicio que busca contribuir de manera significativa a la demora de la ejecución de los expedientes técnicos, como también en la ejecución de las obras, en estos 17 algunos de ellos, son por ejemplo el proyecto

de adquisición de generador de oxígeno medicinal, por lo menos en esta, no se encontraron situaciones adversas, luego con el control concurrente al mejoramiento y recuperación de la carretera vecinal, ahí no aplicaron otras penalidades que estaban establecidos en el contrato; otro informe que tiene, el control concurrente N° 19 está referido a la recuperación y mantenimiento del servicio de transitabilidad a la carretera vecinal Cristo Pampa, tiene que ver con la falta de pronunciamiento, oportuno frente a la liquidación dada por el contratista. Quizás aquí puedo aprovechar, para hacer mención de algo, el hecho de que la entidad no se pronuncie de manera oportuna una liquidación presentada, por el ejecutor de obra, implica que vencido el plazo que tiene la entidad para pronunciarse que es inicialmente 60 días, luego 15 días, según como vaya presentándose, si se vence ese plazo, la norma dice que se debe considerar como aprobada la liquidación presentada por el contratista, va con responsabilidad de los funcionarios, si es que, se encontrara por supuesto unos hechos irregulares, por esa razón, es que resulta importante que los funcionarios, estén siempre atentos y puedan manifestarse en un documento tan importante como una liquidación de obra. El control concurrente, por ejemplo, la carretera de Locomo, fue motivo del informe N° 21, tienen que ver con excepción de obra con una deficiencia, constructivas, básicamente con las alcantarillas que no estaban de acorde con los planos, el informe control concurrente N° 022 tiene que ver con una firma que no cumplía, las características técnicas establecidas, lo cual se evidenciaba un deterioro de la firma, el informe de control concurrente N° 025, tiene que ver con una liquidación de obra incompleta, es decir que no estaba cumpliendo, con la directiva que estaban emanadas para este fin. El informe de control concurrente N° 029, tiene que ver con la recuperación de la carretera vecinal Chacapuncco Alto Maraynillo, la observación aquí tiene que ver con las partidas, que a ese momento no estaban ejecutadas, el que estamos hablando ahora es servicio de control concurrente, que fue motivo del informe N° 031, tiene que ver con la firma que no cumplía con las características técnicas, el informe N° 034, está orientado a la obra mejoramiento de la carretera Cruce Salcahuasi, puente San Antonio, Puente Chiqyacc, aquí también se vio partidas ejecutadas; fue un tema preocupante toda vez que el contratista había valorizado una serie de partidas, especialmente de movimiento de tierras que no estaban ejecutados evidentemente, habían tramos que faltaban trabajar; el control concurrente para la construcción de mejoramiento vecinal tiene que ver el acceso Achawarma, se encontraron deficiencias constructivas referidas, al estribo del puente. Motivo del informe N° 039, tiene que ver con el mejoramiento y la instalación, de servicios deportivos en Paturpampa, esto es un servicio que se está haciendo a un seguimiento cercano, entendemos que a la fecha están ejecutando 4 de estos servicios deportivos, el servicio de control concurrente tiene que ver con la reconstrucción camino vecinal con Hatunsuyuy en Congalla, es un tema preocupante que se han estado tomando algunas medidas correctivas; el servicio de control concurrente la reconstrucción y rehabilitación del camino vecinal Aurahua, Calcahuasi, Tipicocha, hace tiempo lo han convocado, ahí se ha encontrado que tiene que ver un puente, con la construcción y que cuando se hizo la inspección física, el puente ya estaba construido por Provias descentralizado, el último servicio que tenemos es un servicio de Congalla y se encontraron inconsistencias en el metrado, los presupuestos, los otros servicios que también mencionábamos, son los servicios relacionados, en esto hemos tenido varios tipos de servicios, por ejemplo, al seguimiento a recomendación de los servicios. La contraloría nos puso la meta del 80% que en realidad, es una meta bastante fuerte, se ha logrado al 75.65 %, en el seguimiento de las acciones de tratamiento de riesgos que son los productos del control simultáneo, también nos fijaron 80%, en este caso llegamos al 60%, el resto de los servicios normalmente, se ve en los aplicativos y se hace una especie de seguimiento, en el numeral 2.3 dice informe anual regional, que está basado en la directiva de seguimiento y aprobación de

evaluación anual del plan de control, lo demás pueden revisarlo en las publicaciones entrando a la página de la contraloría.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Para hacerle la consulta referente a algunas observaciones, Lic. Uds. hacen un comunicado al titular mediante una hoja informativa para que implemente las acciones preventivas y correctivas, como dice el caso de proyecto de mejoramiento de la competitividad comercial en las cadenas productivas en los 11 Distritos de la Provincia de Angaraes, sobre esa corrupción que hubo en este proyecto ¿no sancionan de acuerdo a la última Ley que hubo?, otra consulta más, está bien sobre los controles concurrentes que han hecho, el año pasado, ¿ya no va mucho, el control concurrente a las consultas ribereñas del río Sicra?.

El jefe de la OCI del Gobierno Regional de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Si le comento cual es el trámite que se realiza cuando hay un servicio, se comunica al titular y se le alcanza, el contenido del informe en su integridad y se le señala y se le da un determinado plazo que normalmente son 10 días o depende del tipo de servicio y con eso, para que presente de su plan de implementación de las recomendaciones, es un servicio de control posterior o de las acciones, a fin de tratar los riesgos a situaciones adversas. Hecho eso nosotros hacemos el seguimiento, con ese plan de acción que presenta el titular o el funcionario, que él decide, a partir de ese momento empezamos hacer, el seguimiento a cada una de las acciones o que ellos dijeron que van a adoptar con miras al tratamiento, vea del implemento de recomendaciones, ósea de las situaciones adversas, es el proceso que normalmente se sigue; en cuanto a la capacidad sancionadora eso aplica a partir del 15 de julio del año 2021, pero es a partir de los hechos ocurridos, a partir de esa fecha, en cuanto señala del río Sicra, se hace una competencia que lo tiene la contraloría, la Gerencia General de Control, eso no está en nuestro ámbito.

El presidente del Consejo regional; manifestó lo siguiente; Señores consejeros tenemos un punto más para finalizar, hay un pedido que paso a orden del día, en ese sentido hemos solicitado al Sr. secretario a fin de que coordine, con el Sr. de presupuesto, el consejero Teobaldo y el consejero Tito, en la cual el consejero Tito, dice que se ratifique, el cumplimiento de los acuerdos de consejo regional, emitidos en los años 2020 y 2021, sobre las transferencias a los distintos gobiernos locales, queda abierta la participación, por favor a los consejeros que han propuesto podrían fundamentar un poco más de repente.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán; manifestó lo siguiente; algunos alcaldes me han comunicado de que el presente año fiscal 2022, tiene que emitirse también otro acuerdo de consejo, para que realicen las transferencias correspondiente; hasta la fecha creo que no nos han requerido lo que viene hacer Planificación y Presupuesto, no sé cómo están previendo ese tema, lo cierto como ha manifestado, el consejero Teobaldo, efectivamente en algunos proyectos que se están ejecutando vía esta transferencia, hay serios problemas entonces qué medida estará tomando, por eso, era importante, el pronunciamiento del Gerente de Planificación y Presupuesto, yo creo que el año pasado también, así fue y causo incomodidad, si bien es cierto ya existía los acuerdos correspondientes, pero me parece que para cada año fiscal, tiene que existir, no otro acuerdo, me imagino ratificando los acuerdos anteriores, eso por mi parte señor presidente.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; efectivamente señor presidente aquí hay una preocupación inmensa más que nada ya, si pues aparentemente, el ejecutivo dicen que están articulando trabajando con el legislativo, pero a lo que se ve en la práctica que nos inducen a cometer algunas cuestiones de faltas administrativas, como consejo regional en pleno,

eso es lo que no estamos evaluando nosotros, hay va el tema, ósea efectivamente el año fiscal, comprende 01 de enero, al 31 de diciembre de cada año, pero lamentablemente el incumplimiento de sus funciones del ejecutivo, nos cargamos el legislativo, entonces yo ya le decía mira hemos aprobado, más o menos el año 2020, cincuenta y tres millones y picos para que puedan transferir a las diferente Municipalidades Distritales y Provinciales; pero sin embargo, este acuerdo nunca fue cumplido, claro que fácil para el ejecutivo decir que el consejo regional que ratifique, claro el Ministerio de Economía y Finanzas, tiene toda la razón, en decir el año fiscal, comprende del 01 de enero al 31 de diciembre, por lo tanto, si este año, no lo han implementado, el acuerdo de consejo regional de hecho que al próximo año, no es lo mismo tienen que volver a aprobar, en todo caso ratificar ese acuerdo, ahí viene el problema, entonces lo que aquí estamos cayendo lamentablemente, el consejo regional por factor, no sé qué a veces decimos, a ver si tiene informe legal, que pase, si tiene informe técnico, que pase efectivamente ese año, ha tenido su informe técnico e informe legal y ahora por ejemplo, en la exposición del Jefe del Órgano de Control Institucional, hemos escuchado que ellos de algunas transferencias, el control hay va ver algunas situaciones de observaciones, me imagino entonces el problema el 2020, habido un acuerdo, han incumplido el ejecutivo nuevamente el año 2021, nosotros hemos ratificado, ese acuerdo con la finalidad que puedan transferir, el monto que faltaba pero también, nuevamente el ejecutivo, ha incumplido esa ratificación de ese acuerdo, entonces prácticamente, nosotros también estamos cayendo en ese juego, ya ahora nuevamente el Ministerio de Economía y Finanzas, está pidiendo que el consejo regional, ratifique en todo caso derogue ese acuerdo del consejo regional de esas transferencias, eso es lo que hay que entender así como tal, por lo tanto tengo entendido de los cincuenta y tres millones, que se ha aprobado prácticamente apenas un promedio de 65% fue transferido faltando un promedio de 35% de transferir a los diferentes municipios, que ya inclusive otras ya tienen valorizaciones y aparte de eso nosotros hemos sugerido en los convenios, que realice el Gobierno Regional, que tiene que intervenir la parte de supervisión, por parte del gobierno regional. Personalmente he visitado a varios municipios, que están realizando a través de esta transferencia, las obras correspondientes en algunos, ni siquiera consideran en su cartel al Gobierno Regional, otras lo han considerado, entonces desde ahí empieza el problema, consecuencia de ello, no sé si este año, por ejemplo, van a cumplir esa transferencia, hay una preocupación muchos acuerdos del consejo regional y el pleno aprueba simplemente, el ejecutivo lo desestima ahí viene la situación de la imparcialidad cuando decimos que estamos trabajando, somos una sola gestión, todo lo demás pero parece que no fuera así, parece que fuéramos diferentes gestiones, pues este acuerdo para mí debe ameritar incumplimiento de responsabilidad y determinar responsabilidades, también a los que han incumplido, se entiende que al momento que nos han presentado para hacer transferencias, ellos han evaluado la certificación presupuestal que había presupuesto que había la opinión legal, donde decía, que es factible esa transferencia, entonces la pregunta del millón, si habido presupuesto, si la parte legal es factible, entonces porque, han incumplido, que es lo que ha pasado, ahí quien es el responsable, ahí también tenemos que tallar, el consejo regional, señores colegas consejeros, muy pasivos nosotros estamos actuando y las finales bueno, cuando hay problemas de marchas, cuando hay problemas de repente, toma de algunas calles a veces hay enfrentamiento, la policía con la población, recién nos preocupamos, así no debe ser, entonces por favor reitero, si no está, el gerente de planificación y presupuesto, ese pedido debe ser agendado, para la siguiente sesión, en la que se requiera la participación del señor Gerente de Planeamiento y que explique a detalle, cual es la situación a que distritos falta la transferencia y por qué se ha demorado, porque a otros no y a otros si y luego también y otras transferencia que hemos hecho inclusive para las contrapartidas, para trabaja Perú todo lo demás, cuál es la situación no sabemos, creo que es nuestra función



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

justamente tallar en esos puntos colegas consejeros, entonces si pues efectivamente, hay una preocupación eso sería ahora, por ejemplo, como es viernes, si fuera interés del ejecutivo aunque sea 11:00 p.m., el consejo regional tiene que estar para ellos y aprobar, pero cuando el consejo regional requiere de ellos, este es la triste realidad, no contestan, no participan, así estamos y eso siempre, he observado yo pienso que no se si esto, por ejemplo al 31 de este mes creo que ya debe, hemos aprobado, ustedes son testigos, el proceso de transferencia este mes creo, que es el último, entonces ahí también, tenemos que ver la situación, como se va a ver esta situación de las transferencias y también nos tendrá que explicar, que si para este año hay o no hay, porque hay muchos municipios tienen la esperanza que este año, los van a transferir están esperando, inclusive algunos han puesto primeras piedras, no sé qué más entonces señor presidente, en esa cuestión de mi parte, este pedido sea agendado para la próxima sesión, prácticamente ya va hacer febrero de repente llamaremos, a una sesión extra ordinaria no se dependiendo de las condiciones que se presenten.



El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Creo que todos los consejeros somos conscientes de esta problemática, pues está afectando a muchos gobiernos locales, ya que hemos asumido ese compromiso, ya no están viendo mal a nosotros, yo pienso que se debe de agendar para la próxima sesión extraordinaria para la siguiente semana.

El consejero Freddy Roland Vidalon Peralta; manifiesta lo siguiente; Yo creo que coincidimos los consejeros, respecto al pedido que ha hecho el consejero Teobaldo, puesto que hay preocupación por todos nosotros respecto a la aprobación de las transferencias, a los gobiernos locales y esto pues nosotros, lo hemos hecho de alguna manera viendo la necesidad de cada gobierno local, unos que de verdad lo requieren y hasta, el momento no pueden ejecutar nada no pueden hacer nada entonces, lo que si en el oficio, que va enviar para esta sesión que debe ser una extra ordinaria, netamente para tocar este tema la próxima semana, que se eleve, se debe de solicitar netamente, el estado y la lista de transferencias, desde el inicio y en qué medida se han cumplido el 2020 - 2021 y los que han quedado pendientes, para este año 2022, para que de esa manera estar informados, al respectos porque, hay muchos de repente, que se han atendido y en qué medida y en qué porcentaje, hay otro hasta, que ya se han concluido obras o sean abandonado, porque por el mismo hecho por la falta de presupuesto, entonces yo creo que sí, es necesario con todo el listado de aprobación, desde el inicio de nuestra gestión entonces que sea en una sesión extra ordinaria.

El consejero Pelayo Marca Villantoy; manifiesto lo siguiente; Primero yo hago una interrogante no sé si habrá documento de algún municipio, sobre este tema que estamos tratando nosotros o es el interés de nosotros como consejeros, si sabemos que estas transferencias, no se está cumpliendo, somos testigos que hay obras paralizadas, pero tengamos en cuenta, nosotros no aprobamos la transferencia, nosotros aprobamos la firma del convenio, cuando firman un convenio en dos partes, ahí se ponen las condiciones ambas partes, inclusive debe haber una cláusula lamentablemente el consejo desconoce inclusive esa firma de convenios, a pesar que autorizamos debe decir que pasa, si incumplen una de las partes debe estipular, en alguna parte de la cláusula en la que resuelve, en este tipo de controversias, me parece que aquí es un conflicto de interés, que un conflicto necesariamente que puede resolverse, por eso dijo, si hubiera un documento de algún municipio o de todos los municipios, al que no se está cumplimiento esta firma de convenio, nosotros iríamos a la revisión del convenio, pero decir oiga, sin ningún documento, el Parque de Churcampa, está paralizado, en la práctica está paralizado, pero documentadamente yo no conozco por qué y cuál es el término del convenio, por eso yo no opino, por lo tanto, yo si pediría

de que haya documento de la parte interesada, quien es la parte interesada, quien ha firmado, el convenio pues que parte no están cumpliendo, esa parte del convenio.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifiesta lo siguiente; Decir que mi persona, el día de ayer ha estado en la oficina del Economista Edgar Anccasi, hemos estado juntamente con el consejero Teobaldo y el Alcalde Provincial de Angaraes, el mismo caso pasa, con el Alcalde de Seclla, con el Alcalde de Mejorada y otros que han venido también, reclamando esta transferencia, el día de ayer como vuelvo a repetir, hemos estado con el Alcalde de la Provincial de Angaraes, el cual ellos ya han firmado el convenio, incluso creo ya el Economista Edgar Anccasi, menciono que si se va hacer la transferencia pero fraccionado, no en su totalidad van a dar por partes, no para nosotros aprobar yo creo (no se escucha lo que habla), ahí habido la opinión legal, opinión técnico y la certificación presupuestal todo hubo, entonces hay mucho incumplimiento de parte del ejecutivo y aparte creo, en esta sesión que van a llamar al Gerente de Planeamiento o al sub Gerente de Planeamiento, también de repente se pudiera, estar el gobernador no, para aclarar estos temas, este dinero se ha destinado para otras cosas, el año pasado por esa razón que no se ha cumplido, ahora los municipios siguen solicitando, el apoyo con estas transferencias, al titular y el titular, me consta que hay una solicitud de la Municipalidad Santo Tomas de Pata, por el monto de cuatrocientos cincuenta y tres mil, algo así creo aproximadamente, no lo tengo en la mente, pero más o menos por ahí, entonces ellos están solicitado para ejecución de una carretera y entre contra partida, se haga para combustible de maquinaria, no más está solicitando, el gobernador le ha dicho que va a pasar a consejo regional; así como hemos visto de un distrito, entonces va a venir si no se está cumpliendo, estas transferencias desde hace años, yo pienso que ofrecimiento en vano, que se les está dando esperanzas que tengan ese presupuesto los alcaldes distritales, más que todo de los distritos más necesitados de estos presupuestos o estas transferencias yo creo que todo esto seria bueno aclaran con el Economista Edgar Anccasi, para que él nos ponga con bastante claridad de que se trata pues, porque no vamos a estar engañando a los Alcaldes Distritales y dando esperanza vanas; que ellos también quieren quedar bien de repente en este último año de nuestra gestión, haciendo alguna obra en beneficio de cada pueblo.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Bueno señores consejeros, hay una propuesta pues donde se manifiesta que se agende, para una sesión extraordinaria, para tocar netamente este tema y lo cual podría ser la semana siguiente y el otro es que haga documentos a fin de que, en base de documentos, nosotros tomar las decisiones entonces yo creo habiendo dos puntos de vista distintos habrá que someter a una votación.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen; manifestó lo siguiente; Mira aquí hay una situación, no confundamos, es función de los consejeros regionales y del consejo regional fiscalizar todo tipo de transferencias que realiza, el consejo regional por favor que no se mal entienda, que hay algún interés, nada por estilo, es nuestra función señores colegas consejeros de fiscalizar todas las transferencia, que realizan el gobierno regional, por eso voy a la situación más bien nosotros no realizamos el convenio, hemos aprobado con nombre propio transferir dice ahí, en el acuerdo no dice autorizar convenio, dice transferencia de cincuenta y tres millones a los distritos, hay a una relación lo han puesto ahí, esta los nombre de los distritos provincias y montos que les ha transferido, entonces ahí vamos la cosa y yo estoy viendo no solo lo que hemos transferido lo cincuenta y tres millones, bien claro he dicho las transferencias que hemos realizado a las contra partidas de Trabaja Perú, por ejemplo; son diez millones, casi cerca a los once millones, si nosotros no fiscalizamos como está el cumplimiento de eso, quien lo va a realizar es función de nosotros hay que entenderlo así, no sé porque tendría que haber documentos de que nos digan, el pueblo

nosotros fiscalicemos algo así, no entiendo por favor, por eso pido que el gerente de planeamiento, bien claro alguien manifestó; el consejero Roly dijo, bien claro que especifique, el señor Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial desde el 2019, las transferencias que se han hecho, el gobierno regional a las diferentes entidades eso estamos exigiendo sea cumplido o no sea cumplido, si es que se ha cumplido esas obras donde están y eso nosotros tenemos que fiscalizar señor presidente y eso es nuestra función entonces, por favor sugiero efectivamente esto de repente los municipios, voy a una situación también, al consejo regional prácticamente, el ejecutivo nos está conduciendo a cometer actos administrativos, que nos puede llevar a las faltas en algunos casos, incluso puede haber denuncias eso es lo que me preocupa a mí por ejemplo, porque este año ha existido, un informe técnico, donde que han dicho que hay disponibilidad presupuestal o una certificación presupuestal y consecuencia de eso nosotros aprobamos transferir y luego la opinión legal, ahora eso se ha incumplido, queremos saber porque sea incumplido, porque no sea a cumplido, ese acuerdo del consejo regional, el año pasado ratificamos ese acuerdo también, se ha incumplido ese acuerdo y ahora nuevamente seguro con esto que la MEF, que está solicitando ratificar nos va a pedir, al consejo regional que ratifiquemos bajo un acuerdo, ese presupuesto faltante de lo que se ha ofrecido, sino tenemos presupuesto, aquí va la situación, hay que entender que nuestra función también, es de representación política por favor quisiera que se entienda y ahora, ya nos quieren torturar, al consejero regional a todos hacer marcha, porque hasta el momento, no sea a cumplido la transferencia al Colegio San Martín, que algún momento bombos y platillo, hemos dicho que el consejo, ya lo ha aprobado también, creo que hemos sido muchos de los consejeros, estar en la plaza, en su aniversario el año pasado, me recuerdo bien no sé cuántos consejeros, hemos dicho que el consejo regional aprobó, también la transferencia de nueve millones, hemos cumplido o estamos incumpliendo señores, entonces ahí va la situación y hay que entender también, dice nuestra función somos autoridades de representación política también, eso hay que entenderlo por favor Laria, he visitado esta semana Laria tiene sus valorizaciones que falta cumplir, la obra está paralizada, porque no pueden pagar a sus trabajadores y todo lo demás, porque no sea realizado al 100% la transferencia, hay la preocupación señores consejeros, por favor aquí no hay un tipo de interés, que no se entienda por ese lado, entonces es nuestra función, entonces por eso, es deber de nosotros exigir que nos den una explicación, para también tener una información de detalle a la población en el marco de nuestra representación política que tenemos como consejero regional.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; manifestó lo siguiente; Era nada más que algo que me olvide, el día de ayer, el economista mencionó que si va solicitar que se ratifique todas las transferencias del año pasado, yo pienso que tienen que solicitar a consejo la ratificación de todas esas transferencias que no se han ejecutado, más bien hay que solicitar esa relación con montos, de cuanto se va a ratificar, nosotros no podemos aprobar a ciegas, no podemos como consejo, vamos a pedir como consejero, vamos a pedir que se ratifique sin conocimiento alguno del documento, de que monto o a que distritos no sea han hecho las transferencias, entonces mediante su persona también solicitemos al economista de que envíe la relación para poder ratificar cuanto antes, de repente en esa misma sesión extraordinaria.

El consejero Pelayo Marca Villantoy; manifestó lo siguiente; Creo que aclaro bastante, el señor consejero Ernesto, eso es la intención de nosotros, no tenemos conocimiento a cabalidad cual es el tratamiento al ejecutivo con los diferentes alcaldes, yo sé que mi alcalde de aquí de Churcampa ha ido también, pero no sé en qué situación ha terminado, por ahí dicen que en una semana van a transferir no sé, eso es lo que debemos tener documentadamente nosotros para no estar tratando en el aire o dicen o han dicho, con eso no, sino este consejo regional tiene que tratar

cosas concretas, los pedidos tienen ser cosas concretas fundamentos en algo y ese fundamento es, el documento, con eso creo que está aclarando bastante nadie se está o poniendo a la fiscalización, pero que fiscalización hacemos, al hablar en el consejo regional cuando a través del consejo podemos generar un documento, a que nos informe el ejecutivo de los resultados de todas las transferencias eso sería muy ejecutivo y a la vez muy productivo, en vez de estar hablando tantas cosas, en el consejo regional, como todas las veces más llenamos el acta más, pero no tenemos producto.

El presidente del Consejo Regional; manifestó lo siguiente; Ya vamos a dar por terminar este tema, creo que se ha pronunciado por el consejero Pelayo; creo casi todos estamos coincidiendo en que se pida pues en una sesión extraordinaria, el informe detallado especificado de todas las transferencias realizadas en esta presente gestión, empezando de los cien mil millones que se le ha dado a los noventa y cuatro distritos, los doscientos mil soles que se les ha dado a las provincias las transferencias de Trabaja Perú y otros proyectos, no por ejemplo, yo tengo a la mano el acuerdo de consejo regional N° 050 del año del 2020, de fecha 26 de junio del 2020, es ahí donde nosotros hemos aprobado la transferencia de los cincuenta y tres millones eso es del 2020 todavía, entonces ya pues, en esa sesión señores consejeros, nos estarán informando por monto con mayores detalles, con respecto a este pedido, no sé si vamos a someter una votación estamos de acuerdo todos, creo que esto quedaría en un acuerdo que se agende, para la siguiente sesión extraordinaria, este tema específicamente donde se pida, el informe al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con respecto a todas las transferencias en nuestra presente gestión 2019 al 2021, quedaría como acuerdo. Vamos a someter las propuestas para la sesión extraordinaria, primera propuesta lunes 24, segunda propuesta jueves 27 de enero.

- Fernando Clemente Arana. Para el día jueves 27
- Teobaldo Quispe Guillen. Para el día jueves 27
- Tito Arcenio Castro Huamán. Para el día lunes 24
- Maritza Marleny Ravelo Chávez Para el día jueves 27
- Pelayo Marca Villantoy Para el día jueves 27
- Ernesto Sánchez Zorrilla. - Para el día jueves 27
- Freddy Ronald Vidalon Peralta. Para el día jueves 27
- Jaime Escobar García Para el día jueves 27
- Micaela Beatriz Sotelo Berrocal. Para el día jueves 27
- Gianina Sánchez Almonacid. Para el día jueves 27

Bueno señores consejeros por mayoría de votos, nueve votos contra uno el día jueves 27 se va a citar a una citación extraordinaria.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 002-2022/ALC/MDM/HVCA, de fecha 05 de enero del 2022, presentada por la Municipalidad Distrital de Manta, para su atención correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR, el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 243-2021-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de diciembre del 2021, debiendo ser la propuesta para el Directorio de EMAPA - HUANCAVELICA S.A., de la siguiente manera:

1. Titular : Sra. Vilma Vilcas Melchor.
2. Suplente : Sra. Marleny Paulina Paucar Calderón,
3. Suplente : Sr. Edgar Gómez De La Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional la solicitud de fecha 06 de enero del 2022, presentada por la ciudadana Ángela Luz Caballero Núñez, sobre la fiscalización y atención de Servicio de Terapia Física y Rehabilitación en los Centros de Salud de Huancavelica, para su estudio y análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional el Oficio N° 002-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de enero del 2022, para su mejor estudio y análisis, respecto a la declaratoria de interés regional: "El Padrón Nominal de niños y niñas menores de 6 años de edad, en la Región de Huancavelica", para la sostenibilidad en la homologación y actualización a nivel local, conforme al Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el dictamen N° 001-2022/CR, de fecha 14 de enero de 2022, presentada por la Comisión Especial de Consejo Regional de Huancavelica, con el cual se deja sin efecto, el Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2018/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de marzo 2018, sobre: "Incremento de remuneración del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2018".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional de Huancavelica, dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo las 04:28 P.M, firmado, doy fe.

Manuel...
celeso Solís B.
de Huancavelica

Jaimo Escobar G.
CONSEJERO

Erredy P. Vidales
Consejero

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Lic. Hugo Rosvel Espinoza Ancoalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Abog. Raúl Tunque Huamani
Secretario de Consejo Regional

24
Pelayo...
Consejero

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAYES



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA

Lic. Giginia Sánchez Almonacid
CONSEJERA REGIONAL DE CASTROVIRREYNA